

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Belén de los Andaquíes, Caquetá, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
MENOR DE EDAD: DANNA YULIETH SANCHEZ PERALTA
RADICACIÓN: 180943184001-2023-00028-00 **FOLIO: 320 TOMO: I**
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 241

De acuerdo a los hallazgos reportados en informe de valoración socio familiar realizado por el área de trabajo social de la Comisaría de Familia del municipio de Gachancipá Cundinamarca, se hace necesario la articulación intersectorial en procura de garantizar el restablecimiento de derechos de la menor, siendo indispensable oficiar a la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, a fin de conocer la historia de vinculación académica de la adolescente. Igualmente se oficiará a la Institución Educativa Presbítero Carlos Garavito Acosta, del municipio de Gachancipá, solicitando se indique las estrategias con las que cuenta su institución dentro del Sistema Integral de Educación Escolar, en las que pueda ser vinculada la adolescente garantizando su derecho a la educación y, a la EPS donde se encuentra vinculada solicitando se informe los datos de la IPS más cercana a su lugar de domicilio que garantice atención por el área de salud mental.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: OFICIAR a la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá para que por su intermedio se informe de la historia de vinculación académica de la menor Danna Yulieth Sánchez Peralta, identificada con la tarjeta de identidad N° 1.117.932.903, dentro y fuera del Departamento del Caquetá, describiendo último año aprobado y tiempo a la fecha sin registro de vinculación escolar.

SEGUNDO: OFICIAR a la Institución Educativa Presbítero Carlos Garavito Acosta, para que el término de los dos días siguientes a la notificación respectiva, informe las estrategias con las que cuenta su institución dentro del Sistema Integral de Educación Escolar y las metodologías flexibles con las que dispone su institución, que garanticen la inclusión escolar de la menor de edad Danna Yulieth Sánchez Peralta, identificada con la tarjeta de identidad N° 1.117.932.903, quien a la fecha cuenta con 13 años de edad, y quien se encuentra desescolarizada desde hace más de dos años.

TERCERO: SOLICITAR a la Nueva EPS para que el término de para que el término de los dos días siguientes a la notificación respectiva, se sirva informar cual es la IPS más cercana al lugar de domicilio de la adolescente Danna Yulieth Sánchez Peralta, identificada con la tarjeta de identidad N° 1.117.932.903, y que garantice atención por el área de salud mental.

CUARTO: Por Secretaría, **librese** y **radíquese** la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

El juez,

Firmado Por:
Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99ed6e3fd696eff0a52ba555f7b33f4b3f4d9305b306ff2cba65cd92fac318a**

Documento generado en 30/06/2023 06:30:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>